

DECRETO 1449/1966, de 27 de mayo, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Enrique Fernández Rojo.

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Enrique Fernández Rojo, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día ocho del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1450/1966, de 27 de mayo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número 22 al General de Brigada de Infantería don Federico López del Pecho

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada número veintidós al General de Brigada de Infantería don Federico López del Pecho, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1451/1966, de 31 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Luis Martos Lalanne pase destinado al Alto Estado Mayor

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Luis Martos Lalanne pase destinado al Alto Estado Mayor, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1452/1966, de 10 de junio, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel Médico don Ricardo Gutiérrez Mendiola, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la segunda Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores Médicos de segunda clase y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Médico don Ricardo Gutiérrez Mendiola, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase con la antigüedad del día nueve del corriente mes y año, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de la segunda Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1453/1966, de 10 de junio, por el que se destina a la Jefatura de Sanidad del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Juan Ortega Mesa

Vengo en destinar a la Jefatura de Sanidad del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Juan Ortega Mesa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1454/1966, de 10 de junio, por el que se nombra Jefe de Tropas y Gobernador militar de Gran Canaria al General de Brigada de Infantería don Antonio Galindo Casellas.

Vengo en nombrar Jefe de Tropas y Gobernador militar de Gran Canaria al General de Brigada de Infantería don Antonio Galindo Casellas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1455/1966, de 14 de junio, por el que se concede el empleo de General de Brigada de la Guardia Civil en situación de reserva al Coronel de la Guardia Civil don Mariano Pelayo Navarro.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de la Guardia Civil don Mariano Pelayo Navarro, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de la Guardia Civil en situación de reserva, con la antigüedad del día diez del corriente mes y año y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1456/1966, de 22 de junio, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Baraibar Espondaburu pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Antonio Baraibar Espondaburu pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de mayo de 1966 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Categoría especial

Diputación Provincial de Madrid: Don Francisco Ruiz Fernández.

Primera categoría

Diputación Provincial de Baleares: Don Carlos Ruiz Felú.
 Ayuntamiento de Palma de Mallorca: Don Agustín Cabello Fernández.
 Ayuntamiento de Córdoba: Don Antonio Luis Baena Tocón.
 Diputación Provincial de La Coruña: Don José Hevia Sánchez.
 Diputación Provincial de Guipúzcoa: Don Dionisio Gallego Calvo.
 Diputación Provincial de Huelva: Don Aureliano García García.
 Diputación Provincial de Jaén: Don Octavio E. Martínez Albelda.
 Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra): Don Amós Díaz Casañas.
 Diputación Provincial de Santander: Don Paulino Samaniego Arias.
 Ayuntamiento de Ceuta: Don Adolfo Balbontín Jiménez.

Segunda categoría

Ayuntamiento de La Línea (Cádiz): Don Fernando Ballesteros Sánchez.
 Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz): Don Angel Riaño Amaliach.
 Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real): Don Cándido García de la Santa Casanueva.
 Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa): Don Antonio López Raluy.
 Diputación Provincial de Logroño: Don Heliodoro Cortés Rodríguez.
 Diputación Provincial de Lugo: Don José Mesa Pérez.
 Diputación Provincial de Palencia: Don Francisco López Roman.
 Ayuntamiento de Palencia: Don Antonio Rey Stolle de la Peña.
 Cabildo Insular de La Palma (Santa Cruz de Tenerife): Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.
 Ayuntamiento de Tarragona: Don Juan Tobaruela García.
 Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona): Don Fernando Cruzado Vicente.
 Ayuntamiento de Zamora: Don José Mellado Pollo.

Tercera categoría

Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos): Don Cesar Angel Martín Montes.
 Ayuntamiento de Motril (Granada): Don Francisco Carrillo Vázquez.
 Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa): Don Luis San Segundo Noguero.
 Ayuntamiento de Huesca: Don Joaquín Vela Sabroso.
 Ayuntamiento de Ubeda (Jaén): Don Antonio Martino Vico.
 Ayuntamiento de Siero (Oviedo): Don Eugenio González Vázquez.
 Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas): Don Juan Cambreleng Fuentes.
 Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla): Don Andrés Bernal Bernal.
 Ayuntamiento de Alcira (Valencia): Don Antonio García Canal.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Benidorm (Alicante): Don José Luis González Martínez de Marcilla.
 Ayuntamiento de Orihuela (Alicante): Don Angel Esteban Rodríguez.
 Ayuntamiento de Villafranca del Panadés (Barcelona): Don Luis Mata Remolins.
 Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos): Don Victoriano Menchacatorre Garay.
 Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real): Don Francisco Martínez Martínez.
 Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba): Don José Bravo Domínguez.
 Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa): Don Santiago Borreguero Sierra.
 Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas): Don Saulo Domingo Guevara.
 Ayuntamiento de Marín (Pontevedra): Don Antonio Navarro Guardiola.
 Ayuntamiento de Béjar (Salamanca): Don Ricardo Martín Hernández.
 Ayuntamiento de Cullera (Valencia): Don Rafael García Pérez.
 Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid): Don Arturo Fernández Chamorro.
 Ayuntamiento de Santurce Antiguo (Vizcaya): Don Prudencio Mugica Ruiz.
 Ayuntamiento de Tarazona de Aragón (Zaragoza): Don Gonzalo Bescós Aznar.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Llodio (Alava): Don Juan Goiricelaya Ugalde.
 Ayuntamiento de Aspe (Alicante): Don Carlos González Aguado.
 Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante): Don Vicente Ros Gómez.
 Ayuntamiento de Crevillente (Alicante): Don Ginés Masía Buforn.
 Ayuntamiento de Denia (Alicante): Don Enrique Navarro Bauset.
 Ayuntamiento de Pego (Alicante): Don José Bertoméu Cabrera.

Ayuntamiento de Petrel (Alicante): Don Luis Martínez Limorti.
 Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante): Don Pedro Román Hellín.
 Ayuntamiento de Adra (Almería): Don Juan López Lopez.
 Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila): Don José Antonio Familiar Sánchez.
 Ayuntamiento de Arévalo (Ávila): Don Eduardo Solana López.
 Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Ávila): Don Carmelo Cerezueta García.
 Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila): Don Eugenio Estévez Cepeda.
 Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Ávila): Don Manuel Maldonado Correa.
 Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila): Don Miguel Miró Gisbert.
 Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz): Don Manuel Gallardo Bodión.
 Ayuntamiento de Calviá (Baleares): Don Ignacio Simonet Corcoés.
 Ayuntamiento de Muro (Baleares): Don Jaime Armengol Aloy.
 Ayuntamiento de La Puebla (Baleares): Don José Antonio Pujadas Porquer.
 Ayuntamiento de Cardona (Barcelona): Don Carlos Martínez Pozo.
 Ayuntamiento de Masnou (Barcelona): Don Antonio Yzaguirre del Pozo.
 Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona): Don Evaristo Vallejo Bonet.
 Ayuntamiento de Sallent (Barcelona): Don José Estrella Sánchez-Guerra.
 Ayuntamiento de San Celoni (Barcelona): Don Juan Borotau Quinquilla.
 Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona): Don Pedro A. Bordoy Alcántara.
 Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz): Don Euclides Viso Muñoz.
 Ayuntamiento de Almazora (Castellón): Don Antonio Hernández González.
 Ayuntamiento de Onda (Castellón): Don Rafael Baixauli Almarche.
 Ayuntamiento de Segorbe (Castellón): Don Ramón Estevan Senis.
 Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real): Don Fernando Romero Solache.
 Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real): Don José Villalgorido Rodríguez.
 Ayuntamiento de Montoro (Córdoba): Don Luis C. Abréu Martínez del Cerro.
 Ayuntamiento de Noya (La Coruña): Don Ramón Castro Sacido.
 Ayuntamiento de Bañolas (Gerona): Don Antonio Martínez Guillén.
 Ayuntamiento de Blanes (Gerona): Don Luis Bertrán Baulies.
 Ayuntamiento de Palamós (Gerona): Don Francisco Lorenzo Fraguas.
 Ayuntamiento de Tossa (Gerona): Don Jerónimo Fontecha Fernández.
 Ayuntamiento de Almuñécar (Granada): Don José Medina Medina.
 Ayuntamiento de Andoaín (Guipúzcoa): Don Federico Larios Tabuenca.
 Ayuntamiento de Villafranca de Oria (Guipúzcoa): Don José M. Aramburu Zurutuza.
 Ayuntamientos de Zumárraga, Legazpia y Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa): Don Bautista Pérez Carnero.
 Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva): Don Francisco Quirante Díaz.
 Ayuntamiento de Arjona (Jaén): Don Luis Bellido González.
 Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén): Don Santiago Martín Aguilera.
 Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén): Don Guillermo Llera Larios.
 Ayuntamiento de Cervera (Lérida): Don Miguel Lavilla Galindo.
 Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida): Don Juan Masana Argerich.
 Ayuntamiento de Tremp (Lérida): Don José María Gordo Farriol.
 Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid): Don Pedro Pérez Ciudad.
 Ayuntamiento de Getafe (Madrid): Don José María López Fernández-Clemente.
 Ayuntamiento de Pinto (Madrid): Don Joaquín de Pablo Torrente.
 Ayuntamiento de Estepona (Málaga): Don Carlos Claros Prat.
 Ayuntamiento de Nerja (Málaga): Don Enrique González-Simarro López.
 Ayuntamiento de San Javier (Murcia): Don Rafael Pérez Martínez.
 Ayuntamiento de La Unión (Murcia): Don Antonio Jover Pérez.
 Ayuntamiento de Carballino (Orense): Don Manuel Loureiro Blanco.
 Ayuntamiento de Cangas del Narce (Oviedo): Don Ramón Alonso Martínez.
 Ayuntamiento de Carreño (Oviedo): Don Elfidio Vilda García.
 Ayuntamiento de Grado (Oviedo): Don Alfonso Lobo García.
 Ayuntamiento de Moya (Las Palmas): Don Manuel Dorreste Suárez.
 Ayuntamiento de La Guardia (Pontevedra): Don Rafael Torres Diz.

Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra): Don Albino Otero Iglesias.
 Ayuntamiento de Puenteareas (Pontevedra): Don José Luis Venes Vidal.
 Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra): Don Abdón Escariz Vázquez.
 Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra): Don Bernardo José Mosquera Souto.
 Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife): Don José María Marrero Pérez.
 Ayuntamiento de Castro-Urdiales (Santander): Don José Martínez Marugán.
 Ayuntamiento de El Arahal (Sevilla): Don Agustín Murillo Cerrato.
 Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla): Don José María Escobar Gallego.
 Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla): Don Manuel Rivas Márquez.
 Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla): Don Ramiro Trigo Romero.
 Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla): Don Manuel Galindo Lizanco.
 Ayuntamiento de Amposta (Tarragona): Don Emilio Martínez Claramunt.
 Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona): Don Jesús Muñoz Jiménez.
 Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona): Don José del Cerro Garbarro.
 Ayuntamiento de Mora (Toledo): Don Eduardo Luengo García Diego.
 Ayuntamiento de Alacuas (Valencia): Don Fernando Jiménez González de Requena.
 Ayuntamiento de Alberique (Valencia): Don Alfredo de la Cuadra López Trigo.
 Ayuntamiento de Quart de Poblet (Valencia): Don José García Ferrándiz.
 Ayuntamiento de Manises (Valencia): Don José Luis Perales Loscos.
 Ayuntamiento de Onteniente (Valencia): Don Antonio Navarrete Pardo.
 Ayuntamiento de Picasent (Valencia): Don José María Pons de Viñals.
 Ayuntamiento de Requena (Valencia): Don Salvador Arnal Suria.
 Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid): Don Miguel Angel Requejo Marcos.
 Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya): Don Pedro Villameriel Meneses.
 Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya): Don Jesús Polo García-Villoslada.
 Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya): Don Francisco J. Magra Díaz-Empananza.
 Ayuntamiento de Zalla (Vizcaya): Don Juan Manuel Fernández Sánchez.
 Ayuntamiento de Pina (Zaragoza): Don Francisco de Ledesma Bascones.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1966 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Murcia a don Fernando Montero Moliner.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia a don Fernando Montero Moliner, con los mismos emolumentos que como Catedrático titular de igual disciplina en la de Santiago viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 11 de junio de 1966 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional al Maestro procedente del Plan Profesional Manuel Salvatierra Molina.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta emitida por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Granada a favor de don Manuel Salvatierra Molina, alumno Maestro del Plan Profesional, en la que se le declara apto en el curso de prácticas docentes exigidos para finalizar los estudios del mencionado Plan, con el objeto de que se le ingrese en el Cuerpo del Magisterio Nacional.

Teniendo en cuenta que don Manuel Salvatierra Molina realizó los estudios correspondientes a los tres cursos del Plan Profesional y que con posterioridad ha realizado el curso de prácticas en una unidad de niños de la Agrupación Escolar Mixta de Alhama (Granada), finalizando las mismas con la aptitud mencionada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don Manuel Salvatierra Molina, Maestro procedente del Plan Profesional, se considere ingresado en el Magisterio Nacional por tener cumplidos todos los requisitos exigidos en el referido plan de estudios.

2.º Que por la Comisión Permanente de Educación Primaria de Granada se le adjudique escuela provisional como comprendido en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio, viniendo obligado a participar en el primer concurso general de traslado que se convoque para obtener destino definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se nombra Pagador de Servicios de este Ministerio en la provincia de Cáceres a don Antonio Pimentel Leo.

Vacante la Pagaduría de Servicios de este Ministerio en la provincia de Cáceres, por cese de doña Matilde Muñoz Peireira,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo segundo del Decreto de 23 de marzo de 1956 ha resuelto nombrar interinamente Pagador de Servicios de dicha provincia a don Antonio Pimentel Leo, funcionario del Cuerpo General Técnico de este Departamento, designado para el cargo de Delegado administrativo en la citada provincia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Sección del Presupuesto y Programación Económica.